



Tamaulipas  
Gobierno del Estado



Victoria  
La Capital de Tamaulipas  
Administración 2024-2027

**TURNADO A:** Lic. Jorge Alberto Vázquez López

**DEPARTAMENTO:** Cabildo

**Nº DE OFICIO:** I/162/2025 **FECHA:** 15 enero de 2025.

**NOMBRE:** Mayra Elizabeth Sánchez Pacheco

**PUESTO/DEPENDENCIA:** Regidora del Ayuntamiento

**ASUNTO:** Informe Mensual de diciembre de 2024.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO A. RESENDEZ SILVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Ciudad Victoria

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Nota  
11:12am

*Mayra Sánchez*  
REGIDORA MUNICIPAL

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero de 2025

C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BAEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE. -

At'n. C. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, para hacer entrega del informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Anexo infirme impreso

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO  
Décimo Quinta Regidora

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

2024 - 2027

C. Mayra Elizabeth Sánchez Pacheco

Décimo Quinta Regidora



INFORME MES DE DICIEMBRE

## **CONTENIDO**

- INTRODUCCION
- INAUGURACIÓN DEL CABILDO DE LA JUVENTUD VICTORENSE 2024
- SESIONES DE CABILDO
  - PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO
  - NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
  - DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
- GESTIONES

- **INTRODUCCION**

Amigas y amigos de ciudad victoria, quiero decirles que es muy grato para mí ser parte de esta administración, ser parte de un proyecto que avanza con voluntad de servicio y paso firme, siempre a favor de las y los victorenses.

La tarea no es fácil, sin embargo asumo el compromiso para seguir trabajando a favor de todas y todos con acciones que permitan el desarrollo de nuestro municipio.

Aprovecho la oportunidad para desear a todas y todos unas Felices Fiestas.

Que la magia de la navidad ilumine sus hogares de salud, paz y amor.

Reciban un cordial saludo de su amiga

**C. Mayra Elizabeth Sánchez Pacheco  
Décimo Quinta Regidora**

- **INAUGURACIÓN DEL CABILDO DE LA JUVENTUD VICTORENSE 2024**

Asistí junto con mis compañeros regidores a la instalación del Cabildo de la Juventud Victorensse, esté es un espacio en donde un grupo de jóvenes entusiastas están comprometidos en trabajar y contribuir con ideas creativas y propositivas para el desarrollo de nuestra querida ciudad.



## SESIONES DE CABILDO

- **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**

Fue de mi agrado escuchar las voces de jóvenes victorenses y sus propuestas a través de Cabildo de la juventud, los cuales en días pasados estuvieron trabajando en proyectos que entregaron en sesión de cabildo.

Así mismo se realizó la entrega de los reconocimientos a cada uno de los integrantes del cabildo de la Juventud.



## ➤ NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Se llevó a cabo la novena sesión ordinaria de cabildo el pasado jueves 12 de diciembre, en la cual se aprobaron algunas propuestas que son de gran importancia para todos los victorenses.

En dicha sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO 34/12/12/2024-2027:** Se autoriza la dispensa de la lectura del acta de la octava sesión ordinaria del ayuntamiento, celebrada el día 27 de noviembre de dos mil veinticuatro.
- **ACUERDO 35/12/12/2024-2027:** Se aprueba el acta de la octava sesión ordinaria del ayuntamiento, celebrada el día 27 de noviembre de dos mil veinticuatro.
- **ACUERDO 36/12/12/2024-2027:** Se autoriza la dispensa de la lectura del acta de la primera sesión solemne del ayuntamiento, celebrada el día 07 de diciembre de dos mil veinticuatro.
- **ACUERDO 37/12/12/2024-2027:** Se aprueba el acta de la primera sesión solemne del ayuntamiento, celebrada el día 07 de diciembre de dos mil veinticuatro.
- **ACUERDO 38/12/12/2024-2027**
  - **ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza la condonación del 100% de recargos del impuesto de la propiedad urbana, suburbana y rústica (impuesto predial).
  - **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo surtirá efecto a 13 partir del día 02 de enero y hasta el 31 de marzo de 2025.
  - **ARTÍCULO TERCERO:** se faculta a la tesorería municipal para que a través de los procedimientos legalmente establecidos y en el ejercicio de sus atribuciones efectúe el descuento autorizado mediante el presente acuerdo.
  - **ARTÍCULO CUARTO:** se instruye al secretario del ayuntamiento para que lo comunique a la tesorería de esta administración pública a fin de que proceda a su inmediata aplicación.
- **ACUERDO 39/12/12/2024-2027:** En consecuencia, se emite el siguiente acuerdo: se aprueba la aplicación de los beneficios contenidos en el artículo 109 del código municipal para el estado de Tamaulipas a los contribuyentes

sobre el impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica para el año 2025, en los términos y condiciones que ese artículo prevé.

- a) Se bonifique hasta el 15% de la cuota anual en el pago del impuesto predial cuando este se realice durante los meses de enero y febrero; y, de hasta un 8% si ocurre en los meses de marzo y abril. lo anterior para que surta efectos a partir del primero de enero del ejercicio fiscal del año 2025.
  - b) Se bonifique hasta el 50% en el pago del impuesto predial con relación exclusivamente a un predio urbano, independientemente de que se realice el pago 16 anticipado, a los contribuyentes que sean jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social en el país, tengan alguna discapacidad, sean adultos mayores de 60 años de edad o sean ejidatarios o campesinos con derechos a salvo. lo anterior para que surta efectos a partir del primero de enero del ejercicio fiscal del año 2025.
- **ACUERDO 40/12/2024-2027: ÚNICO:** Que a los contribuyentes que se encuentren al corriente con el impuesto predial y realicen el pago correspondiente al año 2025 durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de esa anualidad, gozarán de un esquema de apoyo patrimonial durante el ejercicio fiscal del próximo año; por una sola ocasión, y con relación a una sola propiedad cuando se vean afectados por siniestros de incendio hasta por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.); y/o robo con violencia hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), que sufran quienes habitan a título de dueños, únicamente de inmuebles destinados a casa-habitación y con el permiso de uso de suelo correspondiente para tal efecto. las siniestralidades antes descritas quedan sujetas a las correspondientes reglas de operación. lo anterior, para que surta efecto a partir del primero de enero del ejercicio fiscal



➤ **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

Dicha sesión se realizó el día jueves 19 de diciembre, en la cual se aprobó el acta de la novena sesión de cabildo la cual había sido celebrada el día 12 del mismo mes

Se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que nos ayudara para organizar y sobre todo en concretar las actividades para beneficio de los victorenses



• **GESTIONES Y CONDONACIONES**

- ❖ Se apoyó al señor Héctor Gerardo Morales Longoria en la regularización de su adeudo de COMAPA
- ❖ Se atendió la petición de la señora Alma Jovita Guevara Gutiérrez, con el tema de regularización de adeudo en COMAPA
- ❖ Se gestionó la condonación de la multa de tránsito del señor Benito García
- ❖ Se gestionó un permiso de baile para la señora Olga González Avalos